

	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

## 2. OBJETO CONTRACTUAL

“El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando jurídicamente las asistencias técnicas, proyección de respuestas jurídicas y revisión de actos administrativos, dirigidos y emitidos por las entidades territoriales para el cumplimiento de las recomendaciones dadas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111601

## 3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

### Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales; en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

	<b>FORMATO ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

Apoyo a la Gestión  
Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades  
Soporte Técnico

En este caso, el Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El soporte técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad a contratar, está definido en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

### Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para EL CONTRATISTA hacen referencia según la tabla de equivalencias del Ministerio, para el año 2020 a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15	Título Profesional y título de Posgrado Modalidad Especialización	16 meses de experiencia profesional relacionada.	Título Profesional y 40 meses de experiencia profesional relacionada

### Obligaciones Específicas:

- 1) Apoyar a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el acompañamiento a las entidades territoriales en la elaboración y expedición de actos administrativos para dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de seguridad, orden público y convivencia ciudadana en cada uno de los territorios.
- 2) Apoyar a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la revisión jurídica de los actos administrativos presentados por las entidades territoriales para la coordinación con el orden nacional, de las medidas de orden público y seguridad a adoptarse en cada uno de los territorios.
- 3) Apoyar a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el acompañamiento a las entidades territoriales en la expedición de actos administrativos para implementar la gestión de cobro de multas y contravenciones pecuniarias impuestas en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Decretos de Aislamiento Preventivo Obligatorio y la recaudación de recursos del FONSET, a fin de obtener los recursos pertinentes para dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de seguridad, orden público y convivencia ciudadana.
- 4) Apoyar jurídicamente a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia en la proyección de respuestas a PQRS, contestaciones a acciones constitucionales, y a requerimientos de los entes de control y del Congreso de la República, concernientes al trabajo de coordinación con las entidades territoriales de la adopción de medidas de orden público y seguridad.
- 5) Organizar el archivo documental en físico o en magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados y hacer entrega del mismo al supervisor.
- 6) Desarrollar aquellas actividades que sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de este.

	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

### **Marco Regulatorio o legal**

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) *su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales*, en este último caso, siempre y cuando *las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores* requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”<sup>1</sup> (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”.

<sup>1</sup>Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación numero: 11001-03-06-000-2005-01693-00/16

	<b>FORMATO ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

#### 4. ESTUDIO DE OFERTA

##### 4.1 Vendedor

Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional y Título posgrado modalidad especialización	Abogada			
Experiencia	16 meses de experiencia profesional relacionada.	<b>Empresa</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Terminación</b>	<b>Tiempo</b>
Equivalencia	40 meses de experiencia profesional relacionada	Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá	15/11/2017	25/02/2018	3 meses y 10 días
		Superintendencia de Salud	02/02/2016	30/12/2016	10 meses 29 días
		IMPORPICO	22/06/2013	22/09/2015	27 meses
<b>TOTAL TIEMPO</b>					40 meses y 9 días

##### 4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A

#### 5. ANALISIS FINANCIERO

*(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1 a 5.2).*

#### 6. ESTUDIO DE DEMANDA

*(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12)*

##### 6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución

N/A

##### 6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Contratación Directa

##### 6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

“El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección para la Seguridad y

	<b>FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

Convivencia Ciudadana, apoyando jurídicamente las asistencias técnicas, proyección de respuestas jurídicas y revisión de actos administrativos, dirigidos y emitidos por las entidades territoriales para el cumplimiento de las recomendaciones dadas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111601

**6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.**

N/A

**6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

N/A

**6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.**

N/A

**6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.**

N/A

**6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.**

N/A

**6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.**

N/A

**6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.**

N/A

	<b>FORMATO          ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO          ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

**6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.**

N/A

**6.1.11 CRONOGRAMAS.**

N/A

**6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.**

N/A

Se anexa a este documento, la matriz de riesgo en tres (3) folios.



**LUIS FERNANDO PINZÓN GALIÑO**  
 Subdirector para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Oscar Mora SCC  
 Revisó y Aprobó: Luis F. Pinzón G. SCC

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual